

Juan Manuel González González
José Luis Sarasola Sánchez-Serrano

Modelo de intervención ante la violencia filioparental

Modelo de intervención ante la violencia filioparental

Juan Manuel González González
José Luis Sarasola Sánchez-Serrano

Modelo de intervención ante la violencia filioparental

Octaedro 

Colección Universidad

Título: *Modelo de intervención ante la violencia filioparental*

Primera edición: abril de 2021

© Juan Manuel González González, José Luis Sarasola Sánchez-Serrano

© De esta edición:
Ediciones OCTAEDRO, S.L.
C/ Bailén, 5 – 08010 Barcelona
Tel.: 93 246 40 02
octaedro@octaedro.com
www.octaedro.com

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

ISBN: 978-84-18615-48-1

Maquetación: Fotocomposición gama, sl
Diseño y producción: Octaedro Editorial

Agradecimientos

No hay deber más necesario que el de dar las gracias.

MARCO TULLIO CICERÓN

Es por ello que quiero dar mi agradecimiento a mis padres, porque gracias a su educación, esfuerzo y dedicación he sabido afrontar cada momento de mi vida con entereza y como un hombre de bien; a mi mujer y mis hijos, por su amor, apoyo incondicional y su paciencia infinita para poder llegar a este día, y a José Luis Sarasola, porque sin su constancia y empuje posiblemente hoy no estaría escribiendo este libro.

JUAN MANUEL GONZÁLEZ

Sumario

1. Introducción, metodología de la investigación y marco teórico	11
2. Metodología de la intervención	61
3. Evaluación	159
4. Perfiles de las menores	171
Conclusiones	177
Bibliografía	181

Introducción, metodología de la investigación y marco teórico

1.1. Introducción

Desde que se hiciera efectiva la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los/as menores, que exige la responsabilidad de las personas mayores de catorce años y menores de dieciocho por la comisión de hechos tipificados como delitos o faltas en nuestro código penal, estamos asistiendo a un sinfín de preguntas, planteamientos y posturas a la hora de tener que intervenir con una menor infractora. La ley, que en algunos casos es juzgada de excesivamente penalista y por otro lado, según otras opiniones, entendida como demasiado permisiva o blanda, nos ofrece el marco regulador para enfrentarnos a una realidad cada día más evidente, que desata un gran impacto social y sobre la que todo el mundo opina con mayor o menor conocimiento de causa. El hecho de que este marco normativo se entienda desde el interés de la menor y que su objeto final sea la recuperación social o la reforma educativa de la joven infractora ha desencadenado una polémica en la que han tenido mucho que ver los medios y su forma de presentar a la sociedad la existencia de estas menores y lo que se hace con ellas.

No obstante, los profesionales, independientemente de la disciplina desde la que abordemos nuestro trabajo, debemos ir más allá de la polémica, entender esta realidad desde su génesis y conocer lo que esta ley puede ofrecernos para, desde ahí, intervenir. Las dudas no son pocas. ¿Qué responsabilidad real tiene

una menor? ¿Podemos o no hacerle responsable de su conducta? ¿A quién debemos responsabilizar: a la joven, a su familia, a la sociedad? ¿Es el castigo y el confinamiento la respuesta para atajar este problema?

Por otro lado, y apuntando la realidad que nos ocupa, actualmente cada vez son más las menores que necesitan programas de intervención de ayuda y atención ante situaciones de riesgo social, situaciones que las llevan a repetir pautas de conductas aprendidas y que reproducen en su contexto sociofamiliar, es decir, la vivencia del desamparo reproduce estas situaciones de maltrato, donde cambian el protagonismo de las mismas siendo ellas quienes asumen este papel. Estos programas deben tener como eje central la Convención de los Derechos del Niño, la que confirma a los/las menores en su calidad de sujetos que poseen derechos y reconoce la necesidad de brindarles protección, cuidados especiales y la atención necesaria para poder afrontar y remediar la reproducción de patrones de conducta que evidencia la desestructuración existente en su núcleo socio familiar. La protección y reeducación de la menor debe ser el principio básico que oriente cualquier proceso de toma de decisiones, así como la movilización de los recursos disponibles en el ámbito legal, social, educativo, psicológico u otros con el fin de garantizar la interrupción de la situación de maltrato tanto padecida como provocada y dotarles de un mejor contexto psicosocial, donde se puedan mantener y afianzar los modelos conductuales que puedan llevar a una situación convivencial positiva y estructurada.

Como indicamos anteriormente, esta situación de riesgo continuada lleva a muchos/as menores a tener problemas con la justicia, llegando a contextos donde la intervención social, educativa y psicológica se hace muy compleja y donde sus problemas relacionales se agudizan aún más. Para este tipo de menores se hace imprescindible la puesta en práctica de programas de acogida en centros donde se lleven a cabo proyectos de reeducación e integración social, que eviten en la medida de lo posible la progresiva restricción de libertades, como único modo de prevenir la repetición de conductas no deseadas. Debemos tener en cuenta además que una gran parte de las chicas que son puestas a disposición judicial, lo son por la comisión de delitos de escasa gravedad o gravedad moderada, aunque son precisamente este

tipo de delitos los que la opinión pública directamente relaciona con la inseguridad ciudadana.

Es más, podemos afirmar que nuestra realidad profesional nos ha encarado en los últimos diez años que las jóvenes susceptibles de nuestro trabajo están más cerca de aquellas que habiendo cometido alguna falta o delito que no impliquen una gravedad extrema, son susceptibles de ser orientadas hacia un tipo de medidas más flexibles y contextualizadas. Debido a la alarma social que produce este tipo de delitos menos graves y ante el pavoroso aumento del número de menores que los cometen, la política criminal asume la intervención con estos menores desde una perspectiva abierta.

Con objeto de orientar la adopción de las medidas posibles frente a la delincuencia juvenil, la primera y más importante medida es la de fomentar las actuaciones de carácter preventivo, precoz, sistemático y diferenciado. En primer lugar, detectando lo antes posible los casos de riesgo, que se manifiestan en los sujetos de más corta edad. Estas intervenciones se centrarán en la asistencia a las familias y en la recuperación de un entorno adecuado para la evolución positiva de la menor (centro educativo, principalmente).

En segundo lugar, debemos entender a la menor dentro de un conjunto de factores que de alguna manera condicionan su conducta. El hecho cometido es la punta de un iceberg donde se mezclan familia, grupo educativo, iguales, barrio, servicios sociales comunitarios, etc., y esto, normalmente, subyace al problema. Responder con una medida partiendo exclusivamente del delito cometido nos llevará seguramente a conclusiones erróneas y a una intervención menos acertada. Diferenciar al individuo y atender su circunstancia personal ayudará a entender el caso y orientarlo hacia la medida más adecuada.

Por último, es necesario que la actuación se genere ágilmente. La coordinación entre los diferentes dispositivos y recursos comunitarios es imprescindible. La intervención no debe ser solamente acertada, sino también inmediata, demostrando que el sistema responde metódicamente con un abanico de posibilidades que pueden adaptarse a las diferentes necesidades.

Partiendo de lo expuesto, hacemos una propuesta integral de la intervención con menores infractoras en el medio abierto y en la medida de convivencia con otra persona, familia o grupo edu-

cativo. En los siguientes apartados, desarrollamos un programa que, fruto de nuestra experiencia con el colectivo referido, pretende ofrecer una intervención individualizada y global, contando con profesionales de diferentes disciplinas y las más actuales estrategias metodológicas de intervención social, psicológica y educativa.

1.2. Metodología de la investigación

Tal y como comprobamos en la introducción a este trabajo, toda la investigación se ha basado en la experiencia acumulada en el trabajo diario, concretamente en el periodo que va de septiembre 2015 a abril 2018, en un grupo de convivencia educativa de menores infractoras que habían cometido fundamentalmente el delito de violencia filio parental. Hemos utilizado un tipo de metodología cualitativa muy basada en el estudio de los expedientes de las menores, así como su desarrollo personal y social evidenciado técnicamente por nosotros, sobre todo a través de la observación, tanto directa, indirecta, como participativa.

La cuestión metodológica en la investigación ofrece una gama de controversial difíciles de resolver, sobre todo en lo que se refiere a la elección de métodos cuantitativos o cualitativos de investigación.

La investigación de tipo cualitativo se caracteriza por su renovado interés y sentida necesidad por aplicar su denominada metodología cualitativa demandada especialmente por parte de científicos sociales.

Las ciencias humanas implicadas siempre en la comprensión e intervención de la realidad en que viven las personas y sus comunidades están obligadas a conocer exhaustivamente el contexto, por lo que analistas e investigadores sociales, para poder captar los significados profundos, únicamente podrán hacerlo desde dentro de las comunidades o grupos sociales implicados en la investigación, en nuestro caso como agentes directos de la intervención de las chicas en el piso de convivencia con grupo educativo.

La investigación de tipo da importancia al contexto, a la función y al significado de los actos humanos; valora la realidad como es vivida y percibida, con las ideas, sentimientos y motiva-

ciones de las menores. «La cuantificación y medición de procesos tales como opiniones, creencias, actitudes, valores, hábitos, comportamientos y otros se ha presentado como uno de los avances más importantes y se ha convertido en el principal indicador y criterio de desarrollo científico» (Iñiguez, 1999, p. 496). Este es uno de los grandes aportes de las ciencias sociales a los procesos de investigación en su campo de acción.

Este enfoque se caracteriza por ser descriptivo, inductivo, holístico, fenomenológico, estructural-sistémico y ante todo flexible; destaca más la validez que la replicabilidad, trata ante todo de identificar la naturaleza profunda de las realidades de las menores y su estructura dinámica en su red de relaciones en la convivencia diaria. Sin embargo, lo cualitativo como un todo integrado no se opone a lo cuantitativo, al que considera solo como un aspecto, que lo implica e integra donde sea necesario.

En nuestra investigación hemos estado guiados teóricamente por unos principios epistemológicos. La investigación social debe ser guiada por la teoría ya que esta nos proporciona un conjunto de herramientas que ayudan a conceptualizar los procesos y los objetos de estudio.

La participación de las implicadas ha sido constante y el centro neurálgico de nuestro saber. Existen variadas formas de entender la participación dependiendo del grado de compromiso de esta y van desde la modalidad de toma de decisiones, considerada como la más directa –existe otra entendida como la vinculación en los procesos democráticos y representativos–, hasta la más débil y errónea, que considera la participación como mera transmisión de información a las personas o grupos de interés.

La investigación social debe necesariamente considerar su práctica de carácter participativo en grado máximo o directo, para lo cual los métodos cualitativos ofrecen las mejores condiciones para insertarse en la colectividad e involucrar a la población implicada.

En lo que respecta al método o los métodos empleados en nuestra investigación cualitativa, destacamos la IAP (investigación-participación participante). La IAP constituye una opción metodológica de mucha riqueza, ya que, por una parte, permite la expansión del conocimiento, y por la otra, genera respuestas concretas a problemáticas que se plantean los investigadores y coinvestigadores cuando deciden abordar una interrogante, temática de in-

terés o situación problemática y desean aportar alguna alternativa de cambio o transformación, y así lo reconoce Miguel Martínez (2009, p. 28) cuando afirma que «el método de la investigación-acción tan modesto en sus apariencias, esconde e implica una nueva visión de hombre y de la ciencia, más que un proceso con diferentes técnicas». Según Miguel Martínez (2009, p. 240), la investigación-acción ha tomado dos vertientes: una más bien sociológica desarrollada principalmente a partir de los trabajos de Kurt Lewin (1946/1992, 1948), Sol Tax (1958) y Fals Borda (1970), y otra más específicamente educativa, inspirada en la ideas y prácticas de Paulo Freire (1974), Hilda Taba (1957), Lawrence Stenhouse (1988), John Elliot (1981, 1990) y otros. Ambas vertientes han sido exitosas en sus aplicaciones.

La investigación-acción participativa o investigación-acciones una metodología que presenta unas características particulares se basa en que la distinguen de otras opciones bajo el enfoque cualitativo; entre ellas podemos señalar la manera como se aborda el objeto de estudio, las intencionalidades o propósitos, el accionar de los actores sociales involucrados en la investigación, los diversos procedimientos que se desarrollan y los logros que se alcanzan. En cuanto al acercamiento al objeto de estudio, se parte de un diagnóstico inicial, de la consulta a diferentes actores sociales en búsqueda de apreciaciones, puntos de vista, opiniones, sobre un tema o problemática susceptible de cambiar. En palabras de Miguel Martínez (2009, p. 239), «analizando las investigaciones en educación, como en muchas otras áreas, se puede apreciar que una vasta mayoría de los investigadores prefieren hacer investigaciones acerca de un problema, antes que investigación para solucionar un problema», y agrega que la investigación-acción cumple con ambos propósitos.

Por su parte, Antonio Luengo (2007, p. 28) señala que la investigación-acción se diferencia de otras investigaciones en los siguientes aspectos:

- Requiere una acción como parte integrante del mismo proceso de investigación.
- El foco reside en los valores del profesional, más que en las consideraciones metodológicas.
- Es una investigación sobre la persona, en el sentido de que los profesionales investigan sus propias acciones.

Índice

1. Introducción, metodología de la investigación y marco teórico	11
1.1. Introducción	11
1.2. Metodología de la investigación	14
1.3. Justificación de la creación de un nuevo modelo	28
1.3.1. Hipótesis de trabajo	29
1.3.2. De cómo se desarrolla la creación de un nuevo modelo	31
1.4. Marco legal de intervención	33
1.4.1. Normativa aplicable	39
1.4.2. Definición y encargo institucional	40
1.5. Plataforma social de intervención	41
1.5.1. Organismo institucional de dependencia	41
1.6. Modelos teóricos de intervención socioeducativa	42
1.6.1. Parámetros epistemológicos	43
1.6.1.1. El pensamiento complejo como base epistemológica	44
1.6.1.2. La teoría de los sistemas como marco de intervención	45
1.6.1.3. La investigación-acción como proceso. El paradigma sociocrítico	46
1.6.1.4. La educación existencial como herramienta metodológica	47
1.6.2. Modelos teóricos de intervención	48
1.6.2.1. La teoría ecológica de Brofenbrenner	48

1.6.2.2. Teoría del apego	49
1.6.2.3. Teoría de la comunicación humana	53
1.6.2.4. La biopedagogía	55
1.6.2.5. Teoría constructivista	56
1.6.2.6. Teoría cognitivo-conductual	56
1.6.3. Hacia una conjunción en el método	56
2. Metodología de la intervención	61
2.1. Objetivos generales	62
2.2. Objetivos específicos	63
2.2.1. Ámbito del menor	64
2.2.1.1. Conocimiento y valoración de sí misma	64
2.2.1.2. Autonomía y responsabilidad	65
2.2.1.3. Hábitos de salud e higiene	66
2.2.1.4. Relación de la menor con el personal del grupo de convivencia	67
2.2.2. Área de la menor y el entorno	67
2.2.2.1. Aspectos generales	67
2.2.2.2. Medio social	68
2.2.2.3. Medio formativo	69
2.2.2.4. Medio laboral	69
2.2.3. Área del menor y la familia	70
2.3. La intervención educativa: estrategias metodológicas	71
2.3.1. Estrategias marco de intervención	74
2.3.2. Estrategias marco para perfiles específicos	84
2.3.2.1. Trastornos disociales y oposicionistas desafiantes	85
2.3.2.2. Toxicomanías juveniles	86
2.3.2.3. Menores pertenecientes a familias multiproblemáticas	87
2.3.2.4. Trastornos de la alimentación	89
2.3.3. Estrategias para la intervención individual	91
2.3.3.1. La acción tutorial	92
2.3.3.2. La contención validante	94
2.3.3.3. Pedagogía del afecto	104
2.4. La intervención educativa en el grupo de convivencia y en el medio	105
2.4.1. Pedagogía de la vida cotidiana	106
2.4.2. La corrección educativa	107
2.4.3. La asamblea de convivencia	111

2.4.4. El programa anual de actividades	111
2.4.5. La intervención en el medio social	112
2.5. La intervención educativa en la familia	113
2.5.1. Análisis de la demanda	115
2.5.2. Definición de objetivos terapéuticos	118
2.5.3. Construcción del sistema terapéutico	118
2.5.4. Estrategias para el estudio y planteamiento de hipótesis de trabajo	119
2.5.5. Enfoques	120
2.5.6. Estrategias de intervención	121
2.5.7. Procesos	122
2.6. Otras estrategias de intervención: el trabajo psicoterapéutico	124
2.7. Organización metodológica de la acción educativa	125
2.7.1. Personalización	126
2.7.2. Participación	127
2.7.3. Articulación social	127
2.7.4. Definición de la intencionalidad educativa/ metodológica de cada turno	128
2.7.5. Definición de las distintas etapas del proceso de la menor dentro del centro	128
2.7.5.1. Acogida	129
2.7.5.2. Acomodación	130
2.7.5.3. Desvinculación	130
2.7.6. Funciones de los actores educativos	131
2.7.6.1. Funciones del director/a	131
2.7.6.2. Funciones del trabajador/a social	133
2.7.6.3. Funciones del psicólogo y coordinador educativo	135
2.7.6.4. Funciones del equipo educativo	137
2.8. Instrumentos de planificación, ejecución y evaluación de la acción educativa. Soportes documentales de la intervención	139
2.8.1. Protocolo de observación	139
2.8.2. Programa individualizado para la ejecución de la medida (PIEM)	140
2.8.2.1. Contenido del PIEM	140
2.8.3. Informe de seguimiento educativo	144
2.8.3.1. Contenido del informe de seguimiento educativo	144

2.8.4. Informe final	145
2.8.4.1. Contenido del informe final.	145
2.8.5. Informe de incidencias	146
2.8.5.1. Contenido del informe de incidencias	146
2.9. Régimen interno de organización y funcionamiento para la acción educativa	146
2.9.1. Definición de la participación de las menores en la dinámica de la casa y en su proceso educativo	146
2.9.2. Mecanismos para la coordinación funcional con otras instituciones externas	150
2.9.3. Mecanismos de coordinación con otros programas y entidades.	153
2.9.4. Mecanismos de coordinación funcional interna	154
2.9.5. La formación permanente	156
2.9.6. Procesos internos de organización y funcionamiento del servicio	157
3. Evaluación	159
3.1. Perfil de la evaluación	159
3.1.1. Identificación	159
3.1.2. Objetivos.	159
3.1.3. Beneficiarios	160
3.1.4. Actividades	160
3.1.4.1. De investigación	160
3.1.4.2. De coordinación.	160
3.1.4.3. De diseño de la intervención	161
3.1.4.4. De evaluación.	161
3.1.5. Contexto de la evaluación	161
3.2. Concreción del objeto de evaluación	161
3.3. Finalidad de la evaluación.	162
3.4. Audiencias	162
3.5. Aspectos evaluados y criterios de evaluación.	163
3.6. Modelo de evaluación	165
3.6.1. Evaluación del contexto de intervención.	165
3.6.2. Evaluación del proceso	165
3.6.3. Evaluación del producto	165
3.7. Diseño de instrumentos de evaluación	165
3.8. Técnicas de interpretación de los datos	166
3.9. Calendarización de la evaluación	168

4. Perfiles de las menores	171
4.1. Estudio estadístico de los perfiles	172
Conclusiones.	177
Bibliografía	181

Modelo de intervención ante la violencia filioparental

La violencia filioparental es un fenómeno emergente y que aún tiene pocas propuestas metodológicas para la intervención en nuestro país. Esta obra aporta una visión innovadora que arroja una propuesta contrastada por autores que, en el ámbito de su trabajo en centros de menores, se acercan a la realidad del menor de forma dinámica y académica.

A lo largo de este libro desarrollamos una propuesta metodológica de intervención por parte de los profesionales de la intervención social con aquellos menores que cometen el delito de violencia filioparental y se les aplica, entre otras, la medida de convivencia con grupo educativo. Dirigido sobre todo a profesionales y estudiantes de aquellas profesiones sociales que en este ámbito trabajen codo con codo con el perfil de menores catalogados en el ámbito de centros de protección o de reforma o como menores no acompañados.

Juan Manuel González cuenta con una amplia experiencia profesional tanto como trabajador social como docente. Es profesor de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide desde el año 2002. Doctor en Ciencias Sociales por dicha universidad. Posee una dilatada experiencia en la gestión y dirección en Servicios Sociales, tanto en la Administración pública como en el tercer sector y la empresa privada. También ha dirigido la Delegación de Bienestar Social del Ayuntamiento de Sevilla.

José Luis Sarasola es en la actualidad director general de Innovación Social en la Universidad Pablo de Olavide y preside el Colegio Oficial de Trabajo Social de Sevilla. Cuenta con múltiples publicaciones accesibles en Dialnet. Doctor por la Universidad de Sevilla. Y en el campo de menores, ha estado vinculado durante muchos años a la entidad Mensajeros de la Paz.